

ACTA

CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICOS DE ACUICULTURA AMBIENTAL (CCTA AMBIENTAL)

➤ Primer Bloque: Sesión conjunta de los tres Comités

1.- Datos Administrativos:

- Fecha: Jueves 24 de septiembre de 2026
- Hora: 09:00 a 11:30 horas
- Modalidad: Telemática
- La citación a la presente sesión de los CCTA se realizó mediante Carta (D.Ac.) N° 01091, de fecha 4 de septiembre de 2026.

2.- Participantes

- **Miembros en ejercicio de CCTA Ambiental participantes del 1° bloque de 4° sesión conjunta:**
 - Sr. Felipe Tucca Díaz
 - Sr. Jorge Toro
 - Sr. Pablo Gallardo Ojeda
- **Miembros Institucionales participantes del 1° bloque de 4° sesión conjunta:**
 - Sr. Cristián Acevedo (SUBPESCA)
 - Sra. M. Belén Ibañez (SUBPESCA)
 - Sra. Carolina Molina (SUBPESCA)
 - Sra. Alejandra Oyanedel (IFOP).
- **Inasistencias del 1° bloque de 4° sesión conjunta:**
 - Sra. Sandra Marín Arribas (justifica con presidente de comité)
 - Sr. Gastón Vidal (IFOP)

3.- Desarrollo de la reunión

3.1 Informe de la Subsecretaría

El Jefe de la División de Acuicultura Sr. Alejandro Barrientos (Subpesca) informa que se trabaja en una propuesta de modificación a la norma de densidades de cultivo, en particular el porcentaje de reducción de siembra, junto con otros ajustes al reglamento sanitario. El trabajo recién se inicia y será presentado a los comités en la próxima reunión; una vez listo el informe técnico se someterá a consulta del Comité Científico Sanitario, según se presente este año o en el primer trimestre del siguiente.

Informa además que se trabaja en una modificación a la Resolución 1141, sobre recuperación de fondo. El mismo día de la sesión se enviaría el informe técnico a consulta a todos los comités, con un plazo aproximado de dos semanas para recibir propuestas.

Señala también que, en el marco del Senapred, se elaboró (junto con Paulina Vera y Susana Giglio) un informe para declarar una alerta preventiva por la amenaza de floraciones algales nocivas (FAN). El informe fue entregado a Sernapesca, organismo técnico de monitoreo de esta amenaza, para que lo curse por el conducto regular. La alerta busca favorecer la coordinación y, eventualmente, apalancar recursos económicos; no se refiere solo a la salmonicultura, sino a todo el territorio, desde Arica hasta Magallanes. Su motivo es el pronóstico de un Niño intenso, que se correlaciona fuertemente con la presencia de FAN, como ocurrió en 2016. El detalle se presentó al final de la sesión (punto 3.5).

3.2 Avance de los comités en el Plan de Acción Mundial de Recursos Genéticos Acuáticos (PAM RGA)

Cada comité presentó un avance preliminar de su trabajo sobre el PAM RGA de la FAO. Se acordó que los tres comités expusieran en forma sucesiva y que luego se realizara una ronda de preguntas y una discusión conjunta.

Comité Ambiental:

Felipe Tucca presentó el trabajo realizado en cuatro ejes: creación y fortalecimiento de capacidades, contribución del PAM RGA en Chile, análisis de brechas normativas y comunicación. Se trata de una versión preliminar; los documentos por eje y un consolidado están en la carpeta del comité en SharePoint.

- Capacidades: se requiere un coordinador y una institución dedicada a los recursos genéticos acuáticos, una red de instituciones e investigadores, un diagnóstico de capacidades e infraestructura y capacitación de las partes interesadas.
- Necesidad de implementar el PAM RGA: la gestión de estos recursos está fragmentada y dispersa, las capacidades son desiguales y existen brechas normativas; es necesario ordenar y centralizar la información y mejorar la coordinación entre instituciones.
- Brechas en la Política Nacional de Acuicultura: no existen programas de mejoramiento genético ni de cría selectiva; no hay un sistema de información de recursos genéticos; la conservación se limita a especies nativas cultivadas y excluye variantes silvestres y especies introducidas; la Comisión Nacional de Acuicultura no incluye a alguien con competencia en recursos genéticos; y no se menciona el cambio climático.
- Aporte del comité: criterios científicos para evaluar la interacción entre organismos cultivados y poblaciones silvestres.
- Comunicación: armonizar conceptos y nomenclatura, difundir por múltiples canales con base en evidencia científica, coordinar la conservación con países limítrofes e incorporar el tema en la educación.

Comité de Ordenamiento Territorial:

Luis Filun señaló que el comité discutió una propuesta de trabajo dos semanas antes de la sesión y que el documento está disponible en la carpeta compartida. En esa discusión se determinó que la Política Nacional de Acuicultura no se abordaría hasta 2027 y que este año

los tres comités se enfocarían en el PAM RGA, sin perder de vista la Política. Propuso tratar el PAM RGA como un eje transversal de la Política y de los tres comités, y no como un capítulo aparte.

- Un criterio territorial clave es la conectividad: no es equivalente trabajar en una cuenca de fiordo que en sistemas costeros abiertos.
- Los recursos genéticos se distribuyen de manera heterogénea, por lo que el aporte territorial debe estar en los riesgos y valores asociados, considerando conectividad, interacción, singularidad y vulnerabilidad de las poblaciones, potencial de cultivo, intensidad productiva y áreas de conservación.
- Se discute una zonificación con zonas de conservación (bancos naturales), zonas buffer, acuicultura restringida y acuicultura autorizada con orígenes genéticos compatibles.
- Se plantearon diez puntos en discusión, entre ellos integrar el PAM de forma transversal en la Política, definir una conducción institucional explícita con presupuesto, incorporar la conectividad, crear trazabilidad de las decisiones, establecer revisiones científicas periódicas, priorizar indicadores de resultados e involucrar a los comités desde etapas tempranas.
- Advirtió que el trabajo de los comités no debe quedar solo en informes y que sus recomendaciones deben traducirse en acciones con impacto real.

Comité Sanitario:

Rubén Avendaño Herrera, conectado desde Noruega, informó que el comité avanzó poco en el PAM RGA porque estuvo concentrado en el RESA y en la clasificación de enfermedades de alto riesgo (listas 1, 2 y 3). Señaló que en la agenda del comité de ese día debían definirse los alcances y límites del trabajo sobre el PAM.

- El comité se apoyará en la propuesta de implementación del PAM RGA elaborada por la Universidad Austral, aprobada por Subpesca como resultado final, que a su juicio cubre cerca del 90% de lo presentado por el Comité Ambiental, y buscará las preguntas que ese documento deja sin responder.
- Destacó como aporte nuevo la visión geográfica o territorial del Comité de Ordenamiento Territorial, que el plan no incluye.
- Señaló preguntas sin definir: qué es un recurso genético, con cuáles recursos partir (de acuicultura, silvestres, o microorganismos de valor biotecnológico) y cuál será la definición de trabajo, para lo cual probablemente se recurrirá a lo que señala la FAO.
- Estima que parte importante del tema se profundizará recién en 2027.

3.3 Discusión sobre definiciones y gobernanza

Susana Giglio consultó si el Ministerio del Medio Ambiente o el SBAP trabajan el tema y dónde debería alojarse. Alejandra Oyanedel indicó que la ley del SBAP define recurso genético y lo distingue de la variación genética, pero que faltan responsabilidades y monitoreo para implementar el PAM RGA.

Alejandro Barrientos precisó que el ámbito del SBAP son las áreas protegidas y que su definición de recurso genético se refiere al gen, no al animal; por eso el Ministerio del Medio Ambiente intentó el año pasado impulsar la ratificación del Protocolo de Nagoya. Para la

FAO, en cambio, el recurso es el animal. Para la acuicultura, quién debe estar a cargo probablemente requiere una modificación legal. Añadió que el SBAP evaluaba delegar el acceso a recursos genéticos, fuera de las áreas protegidas, en las pesquerías de investigación que autoriza Subpesca.

Luis Filun pidió aclarar las definiciones desde los comités, porque los términos suenan igual pero se implementan distinto y los recursos varían según el territorio. Francisco Cárcamo recomendó conversar temprano con el Ministerio y el SBAP, cuyas competencias exceden las áreas protegidas, y citó su experiencia en un proyecto FIPA de restauración ecológica mandatado por Subpesca. Eduardo Anderson propuso preparar un esquema previo, con enfoque geográfico, para plantearlo a Medio Ambiente aunque la definición final difiera.

Rubén Avendaño Herrera advirtió sobre la fragmentación de competencias y pidió definir primero, con genetistas, qué es un recurso genético, para evitar documentos que luego otro ministerio ignore. Alejandro Barrientos propuso partir por la gobernanza: una instancia de conversación y luego una mesa de trabajo con el SBAP, el Ministerio del Medio Ambiente, ANID, el Ministerio de Ciencia y Corfo. Paulina Vera Torres observó que el SBAP es una institución joven y que conviene transferirle la experiencia de servicios más antiguos.

Tamara Palma Guerra propuso realizar talleres de sensibilización para que todas las instituciones compartan un criterio antes de coordinarse. Alejandro Barrientos la apoyó, informó que realizará gestiones con el SBAP y sugirió organizar un taller en el primer trimestre o semestre de 2027, con el objetivo de construir una hoja de ruta. Susana Giglio señaló que los comités deben tener primero una postura propia, y que la gobernanza y la conversación con otros servicios pueden avanzar en paralelo.

3.4 Forma del informe final y trabajo conjunto

Alejandro Barrientos propuso que el informe sea breve: una recomendación de definir la gobernanza (la competencia de Subpesca y del Estado) y de realizar uno o más talleres de sensibilización, dejando los demás temas identificados como anexo. Rubén Avendaño Herrera coincidió y propuso que el informe entregue solo lo prioritario (quién gobierna, la definición de recurso genético y el presupuesto y capacidades asociados), con dos a cuatro talleres con expertos.

Susana Giglio aclaró que no se solicita un policy brief extenso: comentó que la solicitud en la primera sesión fue que los tres comités elaborarán en paralelo su informe y luego se preparará un informe final con la propuesta, que además puede indicar con qué instituciones públicas conviene empezar a conversar (por ejemplo Medio Ambiente, Economía o Salud). Señaló que el aporte del Comité de Ordenamiento Territorial es interesante y debe quedar en el informe.

Rubén Avendaño Herrera propuso elaborar un único documento conjunto de los tres comités, en lugar de tres por separado, como se trabajó en el caso de la ley. Susana Giglio estuvo de acuerdo, indicó que algunos documentos ya están en la carpeta compartida y que ello queda en acta.

Alejandro Barrientos informó que Subpesca tiene aprobada para 2027 una meta colectiva consistente en un informe técnico con una propuesta de lineamientos para la gestión de

recursos genéticos acuáticos, vinculada a la modernización regulatoria de la acuicultura 2050, y que en ese mismo trabajo se abordará la Política Nacional de Acuicultura.

3.5 Informe de alerta preventiva por floraciones algales nocivas (FAN)

Alejandro Barrientos presentó los fundamentos del informe preparado por Subpesca y compartido con Sernapesca para su envío al Senapred. El informe propone declarar una alerta preventiva por la amenaza de FAN en el territorio comprendido entre la región de Arica y Parinacota y la de Magallanes, entre octubre de 2026 y junio de 2027. Su propósito es generar un relato común entre instituciones, privados y academia sobre un fenómeno complejo y multidimensional.

Base normativa y mecanismos de daño:

- Se basa en el decreto del Ministerio del Interior N° 234 de 2022, en la ley que crea el Senapred y en el reglamento N° 83 sobre organismos técnicos de monitoreo. El decreto supremo N° 86 de 2023 reconoce la amenaza de FAN y designa a Sernapesca como organismo técnico.
- Los efectos de una FAN son diversos: biotoxinas acumuladas en bivalvos (con cierres extractivos del Minsal), ictiotoxicidad y daño branquial, hipoxia por descomposición de la biomasa y obstrucción de plantas desaladoras de agua potable.

Escenario climático:

- A septiembre de 2026 se indica una probabilidad de 75% de un Niño fuerte, posiblemente el más intenso desde que existe registro, con efecto desde diciembre. Se propone vigilancia y coordinación interinstitucional de octubre de 2026 a junio de 2027, con mayor intensidad de diciembre a abril.
- No hay una correlación directa entre un Niño intenso y las FAN: influyen también la temperatura, la luz, los nutrientes y la hidrodinámica local, y no existen modelos predictivos validados sobre dónde y cuándo se producirá una floración. El año 2016 coincidió con un modo anular del sur positivo, además del Niño.

Señales inusuales durante 2026 (cuatro regiones):

- Atacama (febrero a abril): 13 centros afectados, con pérdida de 80% de algas y 63% de semillas de ostión, y un cambio en la estructura del fitoplancton que ha causado la muerte por inanición de semillas de ostión.
- Biobío (inicios de septiembre): amplia presencia de *Alexandrium catenella* sin toxina detectada, y alta abundancia de *Dinophysis acuminata*, inusuales para el invierno.
- Los Lagos: floración de cianobacterias en el estero Michay (abril y junio), donde hay captación de agua potable rural, y presencia de veneno paralizante bajo la norma en el fiordo de Reloncaví.
- Magallanes (septiembre): abundancia muy alta de *Alexandrium catenella* en Puerto Edén y resolución de la Seremi de Salud que prohíbe la extracción y comercialización de mariscos en la zona.



Impactos históricos:

- Salud pública: 603 personas intoxicadas y 37 fallecidas registradas por el Minsal desde la década de 1970; el último fallecimiento fue en 2022 en Los Lagos.
- Año 2016 (Pseudochattonella y Alexandrium catenella, en un Niño intenso): cerca de 40.000 toneladas de mortalidad de salmón y 45 centros afectados, principalmente en el estuario de Reloncaví; pérdidas de USD 800 millones para la industria salmonera; 17 días de aislamiento en Chiloé; y cerca de \$8.000 millones en bonos y ayudas estatales. También hubo costos para la mitilicultura, la hotelería y el comercio (cifra de pérdida de la mitilicultura por confirmar).
- La mortalidad que no pudo retirarse se descompuso y generó ácido sulfhídrico, con riesgo de salud ocupacional, lo que motivó un vertimiento al mar bajo el protocolo de Londres..

Cambios regulatorios y de coordinación desde 2016:

- 2017: resolución de Sernapesca sobre monitoreo privado de microalgas, que considera 17 especies y establece límites sobre los cuales los titulares deben avisar al servicio. 2018: modificación del RAMA, que incorpora la prealerta y alerta acuícola y los planes de contingencia ante mortalidades masivas. 2019: resolución con métodos, frecuencias y variables a monitorear. 2022: ajustes al reglamento sanitario y a la contabilización de pérdidas.
- 2024: prealerta acuícola vigente (actualizada en 2026, con priorización de embarcaciones que transporten mortalidad). La prealerta faculta a Sernapesca para autorizar el movimiento de peces entre centros de mar, hoy prohibido por reglamento. 2025: protocolo de comunicación entre Sernapesca y Senapred. En 2026 se realizaron dos simulacros de mortalidad masiva.
- Capacidades privadas: monitoreo especializado de microalgas, modelos de dispersión por empresa, imágenes satelitales, medidas de mitigación como microburbujas, extracción mecanizada y ensilaje móvil de mortalidad. Aun así persiste una brecha: se estima que hoy podría gestionarse entre 50% y 70% de la mortalidad, frente a 20% a 30% en 2016 (cifras aproximadas).

Monitoreo actual:

- Minsal y Seremis de Salud (toxinas en mariscos), Sernapesca (línea FAN al sur de Chiloé, reportes privados de microalgas nocivas y Programa Sanitario de Moluscos Bivalvos, PSMB), IFOP (entre Biobío y Magallanes, hoy con 10 cruceros al año, antes uno por mes) y los propios centros de cultivo.

Ocho brechas identificadas para una respuesta nacional integrada:

- Falta de monitoreo permanente entre Arica y Ñuble.
- Cobertura temporal limitada (10 cruceros al año).
- Datos fragmentados, sin una plataforma que integre la información pública y privada.
- Dependencia del financiamiento privado del PSMB, que puede cesar en cualquier momento.
- Capacidades de laboratorio limitadas en las Seremis de Salud.

- Sin monitoreo sistemático de cianobacterias ni laboratorio de referencia para sus toxinas.
- Retiro y disposición final de mortalidad que podrían verse sobrepasados.
- Comunicación del riesgo y desinformación.

Alejandro Barrientos observó además que ninguno de los comités cuenta con científicos o jefes de proyecto de FAN, y propuso corregirlo el próximo año.

Comentarios al informe:

- Felipe Tucca mencionó el monitoreo en tiempo real de RetinaLab (cobertura de Los Lagos a Aysén), los programas privados de fitoplancton y un artículo reciente de Jorge Mardones (IFOP) sobre la efectividad de las cortinas de burbujas; planteó además que la lista de especies y concentraciones de la resolución de 2017 debe actualizarse.
- Paulina Vera valoró el monitoreo de la industria, pero señaló que los límites de la resolución de 2017 se alcanzan muy rápido, que las empresas de un mismo fiordo no siempre se avisan, que el monitoreo de IFOP es solo mensual y que los datos del PSMB, financiados por privados, no están disponibles. Planteó que falta una plataforma integradora y un cambio cultural en el uso de los datos.
- Rubén Avendaño Herrera consultó por las medidas concretas ante un escenario como el de 2016 y sugirió que los costos de monitoreo se repartan entre el Estado y los privados.
- Alejandro Barrientos respondió que la alerta establece obligaciones y permite ciertos movimientos de salmones, que Sernapesca fortalece su capacidad de respuesta y que declarar la alerta obliga a las instituciones a coordinarse. Tras la declaración se podría solicitar financiamiento al Ministerio del Interior a través del Senapred; con IFOP ya se preparó una solicitud para aumentar la frecuencia de monitoreo y cubrir zonas del norte.

4.- Acuerdos y recomendaciones

N°	Acuerdo / compromiso
1	Los tres comités (Ambiental, Sanitario y Ordenamiento Territorial) continuarán trabajando en paralelo hacia un informe final sobre el PAM RGA durante este año; la Política Nacional de Acuicultura se abordará en 2027.
2	Elaborar un único documento conjunto de los tres comités, en lugar de tres informes separados, incorporando el aporte territorial del Comité de Ordenamiento Territorial. Queda constancia en acta.
3	El informe será breve, no un policy brief extenso: priorizará la gobernanza (quién conduce y con qué presupuesto) y la definición de recurso genético acuático, recomendará realizar talleres de sensibilización y dejará los demás temas como anexo. Podrá señalar las instituciones con las que conviene conversar (por ejemplo Medio Ambiente, Economía, Salud).
4	Subpesca enviará a consulta de todos los comités el informe técnico de modificación de la Resolución 1141, con un plazo aproximado de dos semanas

N°	Acuerdo / compromiso
	para recibir propuestas.
5	Subpesca presentará a los comités, en la próxima reunión, la propuesta de modificación de la norma de densidades y del reglamento sanitario.
6	Alejandro Barrientos realizará gestiones con el SBAP para revisar definiciones y competencias, y compartirá con los comités la tabla de eventos de FAN por región.
7	Organizar uno o más talleres de sensibilización y de construcción de una hoja de ruta, con invitados pertinentes, durante el primer trimestre o semestre de 2027 (propuesta de Tamara Palma Guerra y Alejandro Barrientos).
8	Preparar desde los comités una definición de recurso genético acuático, y un esquema territorial previo, para plantear a Subpesca y al Ministerio del Medio Ambiente (propuesta de Luis Filun, Rubén Avendaño Herrera y Eduardo Anderson).
9	Evaluar para 2027 la incorporación de científicos y jefes de proyecto de FAN a los comités.
10	Dejar constancia en acta de que el trabajo de los comités debe traducirse en acciones con impacto real y no quedar solo en informes.

5.- Cierre

La sesión conjunta finalizó a las 11:30 horas aprox.

➤ Segundo Bloque: Sesión individual CCTA Ambiental

1.- Datos Administrativos:

- Fecha: Jueves 24 de septiembre de 2026
- Hora: 14:30 a 16:30 horas.
- Modalidad: Telemática
- La citación a la presente sesión de los CCTA se realizó mediante Carta (D.Ac.) N° 01091, de fecha 4 de septiembre de 2026.

2.- Participantes

➤ Miembros en ejercicio participantes de 4° sesión de trabajo:

- Sr. Pablo Gallardo Ojeda
- Sr. Felipe Tucca Díaz
- Sr. Jorge Toro

➤ **Miembros Institucionales participantes de 4° sesión de trabajo:**

- Sr. Cristián Acevedo (SUBPESCA)
- Sra. M. Belén Ibañez (SUBPESCA)
- Sra. Carolina Molina (SUBPESCA)
- Sr. Gastón Vidal (IFOP)
- Sra. Alejandra Oyanedel (IFOP).
- Sra. Susana Giglio (SUBPESCA)

➤ **Miembros no participantes de 4° sesión de trabajo:**

- Sra. Sandra Marín Arribas (justifica inasistencia con presidente del comité)

3.- Desarrollo de la reunión

- Sr. Felipe Tucca, señala que en base a lo trabajado del PAM, se podría dar continuidad a los 4 ejes trabajados, incorporando propuestas de cómo hacerlo, de cómo llevar a cabo las ideas que se plasmaron en la primera parte del trabajo realizado, por supuesto, desde la mirada ambiental.
- Sr. Alejandra Oyanedel, señala que hay que seleccionar un tema y trabajarlo a fondo, como ejemplo señala la relación/interacción entre lo cultivado y lo silvestre. Señala que es importante avanzar desde lo que propone el FIPA, con sus recomendaciones y definiciones.
- Sra. Susana Giglio, señala que el comité debe trabajar en lo que identifica o define el FIPA, por ejemplo, determinar si corresponden las brechas identificadas y definir si se está de acuerdo con los conceptos y/o recomendaciones que en él se definen, desde la mirada de la acuicultura y ambiental.
- Sr. Pablo Gallardo, señala que sería bueno tratar de incorporar en el informe de escapes o en la PNA el tema del PAM, considerando que ya hay un FIPA existente que serviría como base para incorporarlo en estas nuevas normativas.
- Sr. Gastón Vidal, señala que con el desarrollo de estas nuevas técnicas de manejo genético, es fundamental el tema de la regulación, ya que hay que resguardar el tema medioambiental (ecosistema) y de las propias especies, en relación a estos “nuevos organismos” (genéticamente editado) y el resguardo de lo silvestre y de la propia acuicultura (énfasis en el tema de escapes).
- Sra. Pablo Gallardo, señala que más allá del tema de la edición genética, como comité se debiera profundizar y trabajar en los efectos ambientales que pudieran generar estos organismos genéticamente modificados o editados producto de su incorporación/manejo, tanto en su generación, como cultivo y esto relacionarlo al tema de los escapes (trabajo comité 2025).
- Sr. Alejandra Oyanedel, señala que abordar al tema desde la bioseguridad y riesgo de trabajar con este tipo de organismo, abordando la importación, traslado, cultivo, no solo el tema de los escapes, es decir, el ciclo completo.
- Sr. Jorge Toro, señala que hay que abordar el tema del PAM desde dos ámbitos: el tema

de los organismos manipulados genéticamente y sus escapes y potencial daño al ecosistema, y el tema de las especies invasoras o exóticas, que están causando modificaciones en “nuestros recursos genéticos nativos”, hibridaciones.

- Sra. Susana Gliglio, señala que el FIPA ya identificó que el RAMA no contiene disposiciones sobre diversidad genética sobre los recursos cultivables o silvestres, entonces el comité podría trabajar en una recomendación a incluir en el RAMA, de como llevar a cabo un cultivo de estas especies (gobernanza y modificaciones reglamentarias para este tipo de organismos y su cultivo).
- Sr. Gastón Vidal, señala que también es importante abordar el tema de incluir en algún reglamento o en uno nuevo específico para este tipo de organismos, que se incluya la conservación del patrimonio genético, es decir, no perder la genética de los organismos “originales”, en virtud de las ediciones genéticas y posibles cambios medioambientales que pudieran generar cambios o pérdidas de estos individuos.
- Sr. Alejandra Oyanedel, señala que debiera existir en Chile un catastro de los recursos genéticos modificados que existen actualmente en el país, por empresas, áreas geográficas, gestión asociada a cada nueva especie o gen editado. Obtención de datos a través de focus, entrevistas, otros.
- Sr. Gastón Vidal, señala que cada gen editado debiera informarse a alguna “autoridad”, en el entendido de su cultivo y riesgo asociado.
- Sr. Felipe Tucca, realizará documento con las ideas que se trabajaron el día de hoy, con la finalidad de que comisionados los sigan nutriendo y así, poder finalizarlos con los presidentes de los otros comités.
- Se da por finalizado el tema PAM y se empieza a abordar el tema de ARCLim. Se precisa que la componente marina y de recursos hidrobiológicos no fue abordado de forma correcta, por eso surge la necesidad de actualizarlo y mejorarlo.
- Se conversa sobre correo enviado por Sr. Alejandro Barrientos y la solicitud a los comités, de revisar el nuevo IT sobre remediación de fondo y realizar observaciones/comentarios sobre el mismo, en un Excel que también se envía.

4.- Acuerdos y recomendaciones

- Sr. Felipe Tucca, señala que los aportes del comité al IT sobre remediación de fondo, deben ser enviadas hasta el 7 de octubre, para que él pueda compilar las observaciones de los comisionados y enviárselas a Sr. Alejandro Barrientos.
- Sr. Felipe Tucca, señala que él incorporará los aportes emanados de la sesión de hoy del tema PAM y se da fecha hasta el 22 de octubre al comité para profundizar y desarrollar las ideas y ahí él, trabajar con los presidentes de los otros comités.
- Además, los comisionados deberán trabajar de forma paralela en el tema ARCLim.
- Se acuerda que nosotros (SUBESCA) enviaremos resoluciones sobre remediación de fondo para que puedan desarrollar lo solicitado por Sr. Alejandro Barrientos.



5.- Cierre

El segundo bloque finalizó a las 16:30 horas aprox.

6.- Firmas

El acta de esta reunión es suscrita por el presidente de este comité en representación de sus miembros, y por el secretario en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Felipe Tucca Díaz
Presidente CCTA Ambiental

Cristián Acevedo
Secretario CCTA Ambiental